

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO DE RECTORES

CONSEJO DE RECTORES

Partida : 09

Capítulo : 13

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
06		INGRESOS		90.209
		TRANSFERENCIAS		88.709
	63	De Otras Entidades Públicas		88.709
	001	Universidades		88.709
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.500
		GASTOS		90.209
21		GASTOS EN PERSONAL	01	53.655
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	31.961
31		INVERSION REAL		3.093
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		3.093
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.500

### GLOSAS:

01 Incluye :

- a) Dotación máxima de personal 5  
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional 531  
 - Miles de \$
- c) Convenios con personas naturales 1.885  
 - Miles de \$

02 Incluye :

- Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575 10  
 - Miles de \$